

Formato 10.1 – Apoyo a la Industria nacional desempate

Señores

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Manifestamos que los bienes obras o servicios ofrecidos por el proponente que represento(cuando sea el caso) son de origen nacional SI (X) NO (), en concordancia con lo previsto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
EMPRESAS NACIONALES	
Si el origen de los servicios ofrecidos es nacional, por cuanto es prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional o por personas naturales colombianas o personas extranjeras con trato nacional que se comprometan a vincular empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos que no sea inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.	(X)
EMPRESAS EXTRANJERAS	
Si el proponente extranjero que se comprometa a vincular empleados o contratistas prestación de servicios colombianos, que no sea inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.	()

Nota: Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley, por lo que se requiere que todos los miembros del proponente plural suscriban el presente formato.

ALVARO MELENDEZ GRAU
CC.79.590.713
REPRESENTANTE LEGAL
INCOLPLAS S.A.S. BIC
NIT.830.507.323-2

ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO.
CC.49.741.687
REPRESENTANTE LEGAL
HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA SAS BIC
NIT. 901.050.251-4



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA UNION TEMPORAL INCOL CCE V QUE:**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del Decreto 1860 de 2021. Certifico bajo la gravedad de juramento:

Que los bienes y servicios que se destinarán para la ejecución del objeto contractual corresponden a bienes y servicios 100 % en su totalidad nacionales colombianos.

Que los bienes y servicios serán prestados por un proponente plural conformado por dos personas jurídicas constituidas en Colombia de conformidad con la legislación colombiana, INCOLPLAS S.A.S Nit.830.507.323-2 y HIGUIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S Nit.901.050.251-4

A continuación, relacionamos los siguientes bienes inscritos y vigentes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), correspondiente a:

Item	Nombre Comercial	Bien o Producto	SubPartida Arancelaria	Empresa que Registra el Bien
4	LAVALOZA LIQUIDO	LAVALOZA LIQUIDO	3401200000	TEKNO LIDESMA SAS
5	LAVALOZA LIQUIDO	LAVALOZA LIQUIDO	3401200000	TEKNO LIDESMA SAS
13	JABON LIQUIDO PARA MANOS	JABON LIQUIDO PARA MANOS	3401300000	TEKNO LIDESMA SAS

Se adjunta documento que consta la relación comercial entre la UNION TEMPORAL INCOL CCE V y sus integrantes con el fabricante TEKNO LIDESMA SAS, que respaldan el bien desde el inicio y hasta su final el contrato CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025-32.

Agradecemos la atención prestada y así mismo anexamos documentos que respaldan la anterior información.

Se firma documento a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.

JUAN CARLOS MONTAÑA BENAVIDES
CC.79.622.305 de Bogotá.
Representante legal
UNION TEMPORAL INCOL CCE V
NIT.901.911.374-7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

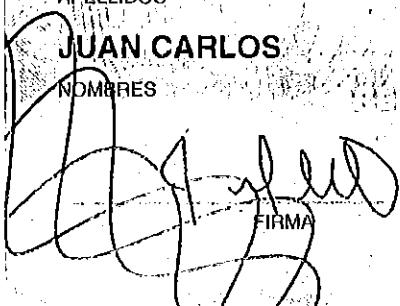
NUMERO **79.622.305**

MONTAÑA BENAVIDES

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-MAR-1973**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**
ESTURA G.S. RH SEXO

23-AGO-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00152325-M-0079622305-20090310

0010265572A 2

1940017653



Incolplas

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA INCOLPLAS SAS**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del Decreto 1860 de 2021. Certifico bajo la gravedad de juramento:

Que los bienes y servicios que se destinarán para la ejecución del objeto contractual corresponden a bienes y servicios 100 % en su totalidad nacionales colombianos.

Que los bienes y servicios serán prestados por INCOLPLAS S.A.S Nit.830.507.323-2 proponente que hace parte de la UNION TEMPORAL INCOL CCE V Nit. 901.911.374-7.

A continuación, relacionamos los siguientes bienes inscritos y vigentes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), correspondiente a:

Item	Nombre Comercial	Bien o Producto	SubPartida Arancelaria	Empresa que Registra el Bien
4	LAVALOZA LIQUIDO	LAVALOZA LIQUIDO	3401200000	TEKNO LIDESMA SAS
5	LAVALOZA LIQUIDO	LAVALOZA LIQUIDO	3401200000	TEKNO LIDESMA SAS
13	JABON LIQUIDO PARA MANOS	JABON LIQUIDO PARA MANOS	3401300000	TEKNO LIDESMA SAS

Se adjunta documento que consta la relación comercial entre la UNION TEMPORAL INCOL CCE V y sus integrantes con el fabricante TEKNO LIDESMA SAS, que respaldan el bien desde el inicio y hasta su final del contrato CCNEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025-32.

Agradecemos la atención prestada y así mismo anexamos documentos que respaldan la anterior información.

Se firma documento a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.

**ALVARO MELENDEZ GRAU
CC.79.590.713
REPRESENTANTE LEGAL
INCOLPLAS S.A.S.
NIT.830.507.323-2**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.590.713**
MELENDEZ GRAU

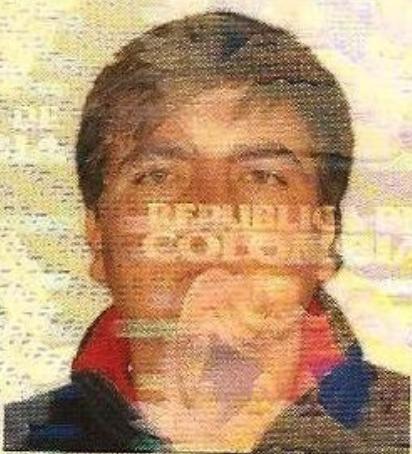
APELLIDOS

ALVARO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1972**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-SEP-1990 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Jr.
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500100-00002841-M-0079590713-20080329

0000075157A 1

1960010166

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA HIGUIENE Y DESINFECCION COLOMBIA SAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del Decreto 1860 de 2021. Certifico bajo la gravedad de juramento:

Que los bienes y servicios que se destinarán para la ejecución del objeto contractual corresponden a bienes y servicios 100 % en su totalidad nacionales colombianos.

Que los bienes y servicios serán prestados por HIGUIENE Y DESINFECCION COLOMBIA SAS proponente que hace parte de la UNION TEMPORAL INCOL CCE V Nit. 901.911.374-7.

A continuación, relacionamos los siguientes bienes inscritos y vigentes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), correspondientes a:

Item	Nombre Comercial	Bien o Producto	SubPartida Arancelaria	Empresa que Registra el Bien
4	LAVALOZA LIQUIDO	LAVALOZA LIQUIDO	3401200000	TEKNO LIDESMA SAS
5	LAVALOZA LIQUIDO	LAVALOZA LIQUIDO	3401200000	TEKNO LIDESMA SAS
13	JABON LIQUIDO PARA MANOS	JABON LIQUIDO PARA MANOS	3401300000	TEKNO LIDESMA SAS

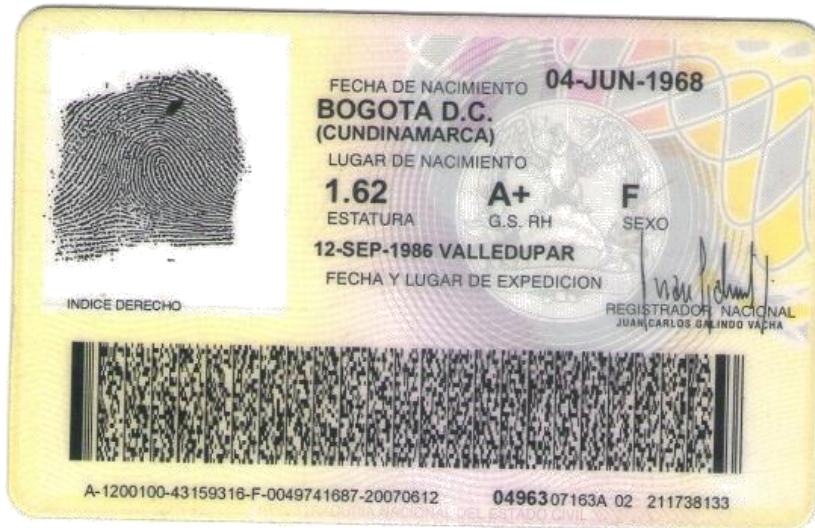
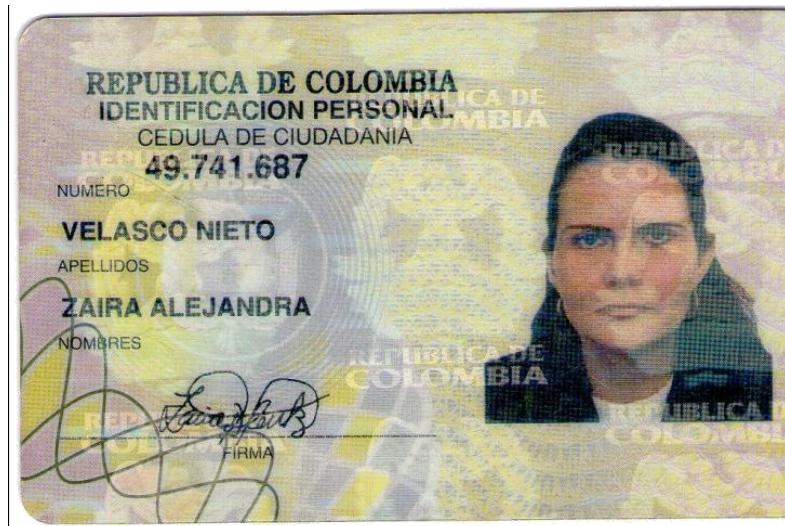
Se adjunta documento que consta la relación comercial entre la UNION TEMPORAL INCOL CCE V y sus integrantes con el fabricante TEKNO LIDESMA SAS, que respaldan el bien desde el inicio y hasta su final del contrato CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025-32.

Agradecemos la atención prestada y así mismo anexamos documentos que respaldan la anterior información.

Se firma documento a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.



ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO.
REPRESENTANTE LEGAL
CC.49.741.687
HIGUIENE Y DESINFECCION COLOMBIA SAS
NIT. 901.050.251-4



**CERTIFICADO DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN
CCENEG-077-01-2024**

Yo **JUAN GUILLERMO RUBIO VALENCIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante de la empresa **TEKNO LIDESMA SAS.**, con **NIT 900.038.396** certifico:

1. Que con la empresa **INCOLPLAS SAS** identificada con **NIT. 830.507.323-2** que hace parte de la **UNION TEMPORAL INCOL CCE V**, actualmente se mantiene un vínculo comercial de distribución de los bienes abajo relacionados.
2. Que con la empresa **INCOLPLAS SAS** identificada con **NIT. 830.507.323-2**, que hace parte de la **UNION TEMPORAL INCOL CCE V**, está autorizado para distribuir los bienes abajo relacionados.
3. De igual forma hago constar que las marcas abajo relacionadas cumplen con las especificaciones técnicas del Anexo 4 del pliego de condiciones **CCENEG-077-01-2024** y que tienen las notificaciones del INVIMA vigentes y son biodegradables cuando aplique.
4. Que las marcas de los bienes cuentan con el respectivo certificado o registro que trata la NSO o RSA, la cual es responsabilidad del fabricante mantener actualizada y vigente para la respectiva marca de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia por parte del INVIMA.
5. Bienes y marcas relacionadas:

No.	Bien	Marca
4	Jabón para loza 1	Tekno lidesma
5	Jabón para loza 2	Tekno lidesma
13	Jabón de dispensador para manos 1	Tekno lidesma
14	Jabón de dispensador para manos 2	Tekno lidesma
21	Limiador desinfectante para pisos	Tekno lidesma
25	Limiador desinfectante para uso general 1	Tekno lidesma
26	Limiador desinfectante para uso general 2	Tekno lidesma
27	Limiador desinfectante para uso general 3	Tekno lidesma
30	Líquido para limpiar vidrios 1	Tekno lidesma
31	Líquido para limpiar vidrios 2	Tekno lidesma
32	Líquido para limpiar vidrios 3	Tekno lidesma
44	Lustrador de muebles	Tekno lidesma
47	Cera polimérica	Tekno lidesma
51	Sellante para pisos	Tekno lidesma
53	Removedor de cera	Tekno lidesma

6 La anterior información se puede verificar a través de los siguientes contactos.

Nombre:	JUAN GUILLERMO RUBIO VALENCIA
Cargo:	DIRECTOR TÉCNICO
Documento de identidad	72008949
Correo(s)	juan.rubio@teknolidesma.com
Teléfono(s)	601 877 6555 – 314 558 7828

Para constancia se firma el presente certificado en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de octubre de 2024.



CC 72008949

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B252621062F343

4 DE AGOSTO DE 2025 HORA 10:06:36

AB25262106

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TEKNO LIDESMA SAS

N.I.T. : 900038396 O ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01518092 DEL 9 DE AGOSTO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :20 DE FEBRERO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

ACTIVO TOTAL : 2,254,317,111

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 2.5 VIA BOGOTÁ SIBERIA PARQ.

IND. PORTOS SABANA 80 BG 131

MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JUAN.RUBIO@TEKNOLIDESMA.COM

DIRECCION COMERCIAL : KM 2.5 VIA BOGOTÁ SIBERIA PARQ. IND. PORTOS SABANA 80 BG 131

MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : JUAN.RUBIO@TEKNOLIDESMA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001982 DE NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 9 DE AGOSTO DE 2005

BAJO EL NUMERO 01005477 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TEKNO CLEAN LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2492 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01482699 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TEKNO CLEAN LTDA POR EL DE: TEKNO LIDESMA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2492 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01482699 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: TEKNO LIDESMA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004281	2006/11/10	NOTARIA 26	2006/11/16	01090539
0004281	2006/11/10	NOTARIA 26	2006/11/16	01090543
2492	2011/05/20	NOTARIA 6	2011/05/27	01482699
020	2016/09/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/18	02158569

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 27 DE MAYO DE 2051

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: A. LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DESTINADOS AL ASEO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN, PRODUCTOS COSMÉTICOS Y AFINES; B. FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE CERA ARTIFICIAL, PRODUCTOS DE CERA, BETUNES, PINTURAS, BARNICES, Y REVESTIMIENTOS SIMILARES; C. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ASISTENCIA TÉCNICA DE TODA CLASE; D. ADQUIRIR, PRODUCIR, IMPORTAR, EXPORTAR, TRANSFORMAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE MERCANCÍAS Y MATERIAS PRIMAS DE PROCEDENCIA NACIONAL O EXTRANJERA PRINCIPALMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL; E. REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE FIRMAS NACIONAL O EXTRANJERAS QUE TENGAN EL MISMO OBJETO SOCIAL O AFINES; F. ASOCIACIÓN CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES IGUALES O SIMILARES A LOS CONTENIDOS DE LOS ORDINALES ANTERIORES; G. TODAS LAS ACTIVIDADES LÍCITAS A SER EJERCIDAS EN EL COMERCIO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y SU NATURALEZA SOCIETARIA; ADEMÁS DEL OBJETO SOCIAL ANOTADO, LA SOCIEDAD PUEDE: H. CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ADQUIRIR, CANCELAR, PROTESTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, Y EN GENERAL NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, GIROS, Y DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO O ACEPTARLOS EN PAGO, ADQUIRIR PRÉSTAMOS BANCARIOS O EXTRABANCARIOS CON INSTITUCIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA O ENTIDADES PARTICULARES; I. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, BIEN SEAN CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE DE ALGUNA MANERA SE RELACIONAN CON EL OBJETO SOCIAL; J. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VENDERLOS, HIPOTECARIOS; K) PARTICIPAR ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O DE ECONOMÍA MIXTA, NACIONALES O EXTRANJERAS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE SE ABRAN PARA EJECUTAR ACTIVIDADES COMO LAS DESCRIPTAS ANTERIORMENTE.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B252621062F343

4 DE AGOSTO DE 2025 HORA 10:06:36

AB25262106

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2023 (FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4649 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.)
CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ELEGIDO PARA PERIODOS DE TRES (3) AÑOS Y REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE. EL GERENTE TENDRÁ UN (1) SUPLENTE ELEGIDO PARA EL MISMO PERÍODO, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, CON LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2492 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01482699 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
RUBIO VALENCIA FERNANDO	C.C. 000000072169979
SUPLENTE DEL GERENTE	
RUBIO VALENCIA JUAN GUILLERMO	C.C. 000000072008949

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: TODOS LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE LOS NOMBRADOS EN FORMA DIRECTA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTARÁN SUBORDINADOS AL GERENTE Y BAJO SUS ÓRDENES E INSPECCIÓN INMEDIATA. CORRESPONDE AL GERENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES:- A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE

LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR, Y NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. B) DIRIGIR Y ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, SUJETÁNDOSE A LOS ESTATUTOS Y A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA SEAN ERAL DE ACCIONISTAS.- C) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS Y CELEBRAR TODOS ES ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIDO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.- D) NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS EMPLEADOS Y DEPENDIENTES DE LA COMPAÑÍA CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.- E) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS.- F) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS Y EMPRESAS SOCIALES.- G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCES DE CADA EJERCICIO, CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O DE CANCELACIÓN DE PÉRDIDA LIQUIDADAS.- H) OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES CUANDO LA COMPAÑÍA SEA DEMANDANTE O DEMANDADA.- I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA NEGOCIACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MUTUO, CON O SIN GARANTÍA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.- J) EJERCER TODAS LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LAS DEMÁS QUE LE CONFIERE LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES Y AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN.- K) DELEGAR, CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ALGUNA O ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES O FUNCIONES DELEGABLES EN UNO O EN VARIOS DE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA.- L) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES ANTERIORMENTE DESCRITAS, LAS ACTUACIONES DEL GERENTE Y DE SU SUPLENTE ESTARÁN LIMITADAS A LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO HASTA LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000)/EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA EJECUTAR ACTIVIDADES QUE SUPERE DICHO MONTO, DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 031 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 26 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02389811 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	

PARRA FERNANDEZ ANDREA XIMENA	C.C. 000000039670984
-------------------------------	----------------------

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B252621062F343

4 DE AGOSTO DE 2025 HORA 10:06:36

AB25262106

PÁGINA: 3 DE 3

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$6,435,319,176

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 2023

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 11,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



Bogotá D.C. 21/10/2024

Señor(a):

JUAN GUILLERMO RUBIO VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL

TEKNO LIDESMA SAS

Bodega 131 Cj Portos sabana 80 Parque Ind. Vereda Siberia km 2.5 autop. Medellín
Cota

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410210130423
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 21/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	3401300000	202410210130423	21/10/2025	21/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410210130423

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

Lk4K Qg16 AzbY ag8N 6mM2 MsMQ sv0=



Bogotá D.C. 11/10/2024

Señor(a):

JUAN GUILLERMO RUBIO VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL

TEKNO LIDESMA SAS

Bodega 131 Cj Portos sabana 80 Parque Ind. Vereda Siberia km 2.5 autop. Medellín
Cota

Asunto: Respuesta Radicación No: 202410100130017
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 11/10/2024

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
LAVALOZA LÍQUIDO	LAVALOZA LÍQUIDO	3401200000	202410100130017	11/10/2025	11/10/2024

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202410100130017

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



VAX4 TCCLF iWIF Avil KYfIzwm 2aw=

Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá ser con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante no podrá modificar su contenido.

FORMATO 17 – FACTOR TÉCNICO ADICIONAL

Bogotá, D.C., 5/11/2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección: **CCENEG-077-01-2024**

Por medio de este documento [UNION TEMPORAL INCOL CCE V], en adelante el “Proponente”, manifiesto:

1. MUESTRAS DE CAFÉ SOCIAL

[indique **SI/NO** realizará dicho ofrecimiento ponderable] garantizo que en caso de que la Entidad Compradora solicite alguno de los ítems de café social, entregaré tres (3) muestras distintas

ÍTEM	BIEN	REALIZA OFRECIMIENTO
1	Café Social 1	[Si]
2	Café Social 2	[Si]
3	Café 1	[Si]

Si el proponente acredita este puntaje y resulta adjudicado, deberá mantener esta condición en la operación secundaria, por lo que deberá presentar al supervisor de la orden de compra una muestra de café de tres marcas distintas de 20 o 24 gramos de acuerdo con el listado de cafés sociales publicado.

2. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD – 1 PUNTO

¿Cuenta con Vinculación de Personas en Condición de Discapacidad? Sí / No [Marque una única opción, en caso de marcar las dos opciones NO será tenido en cuenta este aspecto ponderable]

[En caso de haber marcado afirmativamente, diligencia la siguiente información y adjunte la información respectiva]

[Nombre del representante legal], en mi calidad de Representante Legal de [indicar nombre de la Empresa, persona natural o jurídica que pretenda acreditar la vinculación laboral de personas en condiciones de discapacidad] identificada con el NIT No. [número de NIT] o [Nombre de la persona natural que pretenda acreditar la vinculación laboral de personas en condiciones de discapacidad] identificada con [cédula/pasaporte] No. [número de cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte]

declaro bajo la gravedad de juramento que mi planta de personal se encuentra conformada así:

El proponente marcará con una "X" la cantidad de personas en condición de discapacidad en función de los rangos según lo establece el Decreto 392 de 2018]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.	Marque con una X la condición propia para el factor de ponderación de acuerdo con el Decreto 392 de 2018 y demás normas aplicables
Entre 1 y 30	1	
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	

Adjunto al presente formato, el certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo que evidencia las personas en condición de discapacidad en mi planta de personal, y que se mantendrá por un lapso igual al que la duración de la ejecución del Acuerdo Marco.

Nota: Como parte obligatoria y vinculante, deberá ser adjuntada la certificación del Ministerio de Trabajo en cuanto a la vinculación de personas en condición de discapacidad, el cual es el documento que acredita dicha condición.

[En caso de ser un Proponente Plural, deberá aclarar el integrante que aporta el personal en condición de discapacidad y el % de participación en la figura asociativa.]

3. PUNTAJE PARA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

[Tenga en cuenta que Colombia Compra Eficiente **en ningún caso otorgará simultáneamente** el puntaje por Bien Nacional y de Incorporación de bienes y servicios colombianos.]

Mediante el presente formato, manifiesto que como apoyo a la industria nacional lo hago a través de:

OPCIÓN	CONCEPTO	(SI/NO)
1	Promoción de Servicios Nacionales	SI
2	Trato nacional o Acuerdo Comercial	
3	Promoción de la incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	

3.1. Ofertas de Origen Nacional – 10 PUNTOS:

[Emplee este apartado en caso de que su ofrecimiento corresponda a servicios nacionales con bienes relevantes de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones, de lo contrario elimínelo.]

Por medio de la presente, y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 816 de 2003, y demás normativa que regula la materia, que los bienes **Sí X No** [Marque una única opción, en caso de marcar las dos opciones NO será tenido en cuenta este aspecto ponderable] presentados son nacionales, y según las disposiciones del pliego de condiciones cuento con los siguientes bienes inscritos y vigentes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN) de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, los cuales corresponden a:

ÍTEM	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE TÉCNICO	PARTIDA ARANCELARIA	RAZÓN SOCIAL REGISTRADA CON EL BIEN
4	LAVALOZA LÍQUIDO	LAVALOZA LÍQUIDO	3401200000	TEKNO LIDESMA SAS
5	LAVALOZA LÍQUIDO	LAVALOZA LÍQUIDO	3401200000	TEKNO LIDESMA SAS
13	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	ABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	3401300000	TEKNO LIDESMA SAS

[El proponente podrá ajustar la tabla anterior, sea eliminando o agregando más filas, según sea su ofrecimiento. Recuerde que para ser acreedor del puntaje deberá contar con un (1) bien registrados, pero si cuenta con más bienes podrán ser diligenciados si a bien lo considera.]

Para los bienes que cuenten con RPBN, en caso de que el producto o bien sea entregado por un tercero que NO es el proponente deberá adjunto certificado donde consta la relación comercial entre las partes, y su duración hasta el final del acuerdo marco **de conformidad con lo descrito en el numeral 6.4.1.1. Promoción de Servicios Nacionales (bienes relevantes) del Pliego de Condiciones.**

El proponente deberá indicar, cuál de las dos opciones utilizará para realizar la acreditación de la cadena de distribución, para que Colombia Compra Eficiente pueda así definir la forma en cómo será evaluada, indicando a continuación, para tal fin si remitirá los soporte para la acreditación de la Opción A u Opción B:

OPCIÓN A: X

OPCIÓN B: [Indique con una X, si selecciona esta opción]

De acuerdo con lo siguiente:

▪ **Opción A – Fabricante-Proponente:**

Esta opción corresponde al escenario en el cual el fabricante del bien suministra directamente los bienes al Proponente que participa en el proceso de selección. De igual forma, aplica en el caso en el cual el proponente sea directamente el fabricante de los bienes.



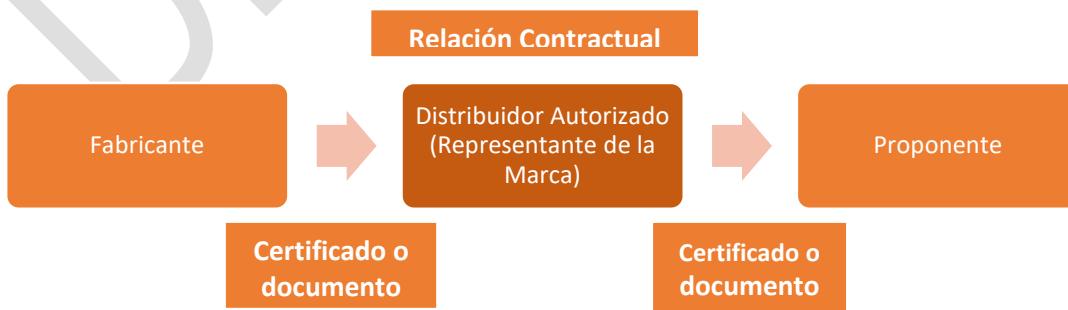
El Proponente debe aportar un documento expedido y firmado por el representante legal o la persona competente para tal fin del fabricante en donde Colombia Compra Eficiente pueda evidenciar:

- i. La relación contractual entre el representante del fabricante y el proponente;
- ii. Que el Proponente o cualquiera de los integrantes del Proponente plural está autorizado para distribuir o comercializar el bien o los bienes relacionados;
- iii. Que la marca ofrecida por el Proponente coincide con la marcas certificada por el fabricante;
- iv. La fecha de suscripción del mencionado documento no podrá ser mayor a dos (2) meses calendario contados a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso;
- v. Un contacto del fabricante con teléfono o correo electrónico con el fin de que este pueda ser usado para verificar la veracidad de la certificación presentada. El comité evaluador designado por Colombia Compra Eficiente podrá contactarse con la persona relacionada en el documento si a bien lo considera.

En el escenario que el proponente sea el mismo fabricante de los productos, deberá allegar documento mediante el cual se pueda validar la información relacionada previamente, la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal.

• Opción B – Fabricante-Distribuido Autorizado-Proponente:

Esta opción corresponde al escenario en el cual el fabricante suministre bienes a un distribuidor autorizado o representante de marca, y este a su vez sea quien le suministre los bienes al proponente. También aplica este escenario en el caso en el cual un distribuidor autorizado sea quien suministre los bienes al proponente, donde debe verificarse la cadena de distribución como se evidencia a continuación:



El Proponente debe aportar:

(a) un certificado o documento expedido y firmado por el representante legal o la persona designada para tal fin del fabricante, en donde Colombia Compra Eficiente pueda evidenciar:

- i. La relación contractual entre el representante del fabricante y el distribuidor autorizado;
- ii. Que está autorizado para distribuir o comercializar el bien
- iii. Que la marca ofrecida por el Distribuidor Autorizado coincide con la marca certificada por el fabricante;
- iv. Un contacto del fabricante con teléfono o correo electrónico con el fin de que este pueda ser usado para verificar la veracidad de la certificación presentada. El comité evaluador designado por Colombia Compra Eficiente podrá contactarse con la persona relacionada en el documento si a bien lo considera.

y

(b) un certificado o documento expedido y firmado por el representante legal o la persona designada para tal fin del distribuidor autorizado o representante de la marca en los que se pueda evidenciar:

- i. La relación contractual entre el representante del distribuidor autorizado y el proponente;
- ii. Que el Proponente o cualquiera de los integrantes del Proponente plural está autorizado para distribuir o comercializar los bienes relacionados;
- iii. La fecha de suscripción del mencionado documento **no podrá ser mayor a dos (2) meses calendario** contados a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso;
- iv. Un contacto del distribuidor autorizado con teléfono o correo electrónico con el fin de que este pueda ser usado para verificar la veracidad de la certificación presentada. El comité evaluador designado por Colombia Compra Eficiente podrá contactarse con la persona relacionada en el documento si a bien lo considera.

Y para los fines del caso, adjunto con este formato copia simple del documento con el registro (RPBN) y/o captura de pantalla del VUCE, el cual será verificado por parte de la entidad al momento de la evaluación.

3.2. TRATO O ACUERDO COMERCIAL – 10 PUNTOS:

[Emplee este apartado en caso de que su ofrecimiento corresponda a bienes procedentes de países con los cuales Colombia cuenta con trato o acuerdo comercial, teniendo en cuenta lo indicado en el pliego de condiciones, de lo contrario elimínelo.]

Por medio de la presente, y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 816 de 2003, y demás normativa que regula la materia, que los bienes presentados provienen de los siguientes países, y por tal motivo, cuentan con un acuerdo o trato comercial de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones:

ÍTEM	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE TÉCNICO	PAÍS DE PROCEDENCIA	RAZÓN SOCIAL REGISTRADA CON EL BIEN
1				
2				
3				
4				
5				
.				
n				

En el caso de que el producto o bien sea suministrado por un tercero que NO es el proponente deberá adjunto certificado donde consta la relación comercial entre las partes, y su duración hasta el final del acuerdo marco de conformidad con lo descrito en el numeral 4.4.3 Cadena de distribución del Pliego de Condiciones.

3.3. Ofertas de Origen Extranjero sin sucursal en Colombia – 5 PUNTOS:

[Emplee esta sección en caso de ser proponente extranjero sin sucursal en Colombia. Apartado aplicable en el caso de que la Oferta sea de Origen Extranjero sin sucursal en Colombia, tenga en cuenta que por ningún motivo se sumará Apoyo a la Industria Nacional con el Incorporación de Bienes o Servicios Colombianos.]

Para efectos de la evaluación del subcriterio de **Incentivo a la Incorporación de Bienes y Servicios Colombianos** a que se refiere el Pliego de Condiciones, y teniendo en cuenta nuestra condición extranjeros provenientes [o que el integrante _____ proviene] de un país con el cual Colombia **NO** tiene tratado, acuerdo o convenio de trato nacional y que tampoco hemos acreditado el derecho a la reciprocidad de trato nacional, manifestamos que en virtud de lo dispuestos en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, incorporaremos componentes colombianos de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Colombia Compra Eficiente asignará el puntaje de acuerdo con las siguientes consideraciones, adicionales al formato:

- (i) Incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos: Los Proponentes que acrediten bajo una certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal (en los casos que se encuentren obligados), que cuentan actualmente con una vinculación directa de al menos el 80% de sus empleados son colombianos (vinculados por nómina o prestación de servicios).

Por tal motivo, vincularé al menos el 80% de sus empleados colombianos (vinculados por contrato laboral o prestación de servicios) en caso de resultar adjudicatario, y que igualmente emplearé al menos el 80% de los bienes requeridos como bienes nacionales.

4. PUNTAJE PARA EMPRESAS EN CALIDAD DE MIPYME

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente asignará un puntaje de cero coma veinticinco (0,25) de conformidad con los criterios de clasificación empresarial para los proponentes con tamaño MiPyme, según lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Para que el proponente obtenga este puntaje esta Agencia verificará su condición de MiPyme y el tamaño empresarial mencionado en el certificado de existencia y representación legal o en RUP.

Tratándose de proponentes plurales, este puntaje será otorgado si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPyme y cuenta con una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Indique SI/NO realizará dicho ofrecimiento ponderable:

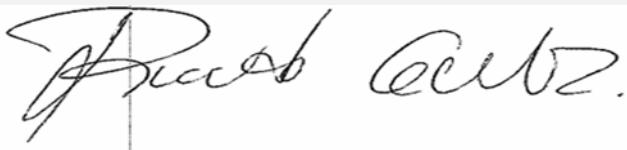
PONDERABLE	REALIZA OFRECIMIENTO
Ofrecimiento para adquirir puntaje por participación de empresas en calidad de MiPyme	[Si]

En caso afirmativo y de tratarse de un proponente plural, detalle lo siguiente:

NOMBRE DE LA MIPYME	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
[INCOLPLAS SAS]	[75 % de acuerdo con el documento de conformación de la UT]

Adicionalmente, para acreditar dicha condición, el Proponente deberá aportar:

1. Para personas naturales: deberán aportar una copia del registro mercantil.
2. Para personas jurídicas: deberán aportar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.



Firma representante legal

Nombre/Razón Social del UNION TEMPORAL INCOL CCE
Integrante: V
Representante Legal: RICARDO ALFONSO GALVIS
Documento de Identidad: CC 79.911.759 de Bogotá
NIT:
Teléfono: 317 6426319
Dirección física: CI 86 D No. 30-29 Bogotá
Correo Principal: incolplas@incolplas.com.co

[Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá ser con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido.]

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 5/11/2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección: **CCENEG-077-01-2024**

Los suscritos, [ÁLVARO MELENDEZ GRAU] y [ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [INCOLPLAS S.A.S] y [HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	INCOLPLAS S.A.S.	830.507.323-2	75%	Actividades y áreas que intervienen son las administrativas, operativas y financieras, para la óptima prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual comprende el suministro del personal, insumos y maquinaria contemplados en el Anexo 4 – Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y cafetería y el servicio de Jardinería para aquellas entidades que así lo requieran durante la ejecución del servicio.

Página 1 de 5

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACI ÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
2	HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S	901.050.251-4	25%	Actividades y áreas que intervienen son las administrativas, operativas y financieras, para la óptima prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual comprende el suministro del personal, insumos y maquinaria contemplados en el Anexo 4 – Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y cafetería y el servicio de Jardinería para aquellas entidades que así lo requieran durante la ejecución del servicio.

NOTA 1: El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

NOTA 2: Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL** [INCOL CCE V]
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es [RICARDO ALFONSO GALVIS], identificado con cédula de ciudadanía No. [79.911.759] de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.
5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es [JUAN CARLOS MONTAÑO BENAVIDES], identificado con cédula de ciudadanía No.[79.622.305] de [Bogotá], quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal. **Segundo Suplente de la Unión Temporal** es [ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO], identificado con cédula de ciudadanía No.[49.741.687] de [Bogotá], quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
- 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
- 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
- 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
- 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
- 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	RICARDO ALFONSO GALVIS		
Dirección y ciudad	CI 86 D No. 30-29	Ciudad	Bogotá
Teléfono	3176426319	Celular	3176426319
Correo electrónico	incolplas@incolplas.com.co		

En constancia, se firma en [Bogotá D.C.,], a los cinco [05] dia del mes de [Noviembre] de 2024.

[Incluya los campos de firma según la cantidad de integrantes:]



Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante: INCOLPLAS S.A.S.

Participación (%) 75%

Representante Legal: ALVARO MELNEDEZ GRAU

Documento de Identidad: CC.79.590.713

NIT: 830.507.323-2

Teléfono: 601-6286140

Dirección física: CI 86 D No. 30-29
Correo Principal: incolplas@incolplas.com.co



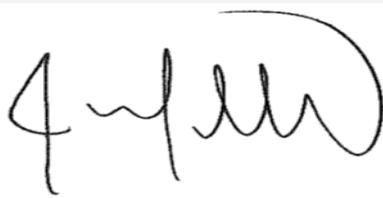
Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del HIGIENE Y DESINFECCION
Integrante: COLOMBIA S.A.S
Participación (%) 25%
Representante Legal: ZAIRA ALEJANDRA VELASCO
Documento de Identidad: NIETO
NIT: CC.49.741.687 de Bogotá
Teléfono: 901.050.251-4
3182980913
Dirección física: CR 38 4 20 CONDOMINIO DIOMEDES
DAZA-Municipio : Valledupar, Cesar
Correo Principal: higieneydesinfeccionsas@gmail.com



Firma representante legal

Nombre/Razón Social del UNION TEMPORAL INCOL CCE
Integrante: V
Representante Legal: RICARDO ALFONSO GALVIS
Documento de Identidad: CC 79.911.759 de Bogotá
NIT:
Teléfono: 317 6426319
Dirección física: CI 86 D No. 30-29 Bogotá
Correo Principal: incolplas@incolplas.com.co



Firma representante legal primer suplente

Nombre/Razón Social del UNION TEMPORAL INCOL CCE
Integrante: V
Representante Legal: JUAN CARLOS MONTAÑO
Documento de Identidad: BENAVIDES
NIT: CC.79.622.305 Bogotá
Teléfono: 3118764062
Dirección física: Cl 86 D No. 30-29 Bogotá
Correo Principal: incolplas@incolplas.com.co



Firma representante legal segundo suplente

Nombre/Razón Social del UNION TEMPORAL INCOL CCE
Integrante: V
Representante Legal: ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO
Documento de Identidad: CC.49.741.687 de Bogotá
NIT:
Teléfono: 3182980913
Dirección física: Cra 27 No.15 57 Bogotá - Colombia
Correo Principal: higieneydesinfecciones@gmail.com

Bogotá, D.C., 21/01/2025

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección: CCENEG-077-01-2024

Asunto: OTRO SI – DOCUMENTO DE CONSTITUCION UNION TEMPORAL

Los suscritos, [ÁLVARO MELENDEZ GRAU] y [ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [INCOLPLAS S.A.S] y [HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S], respectivamente, en la cual se conformó la UNION TEMPORAL INCOL CCE V y fuimos seleccionados como proveedores dentro del proceso en referencia, manifestamos por medio de este documento, que hemos decidido modificar el FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL, en el numeral 4. El Representante legal de la Unión temporal y numeral 5. El Representante Legal Suplente de la Unión Temporal, quedando en los siguientes términos:

1. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es [JUAN CARLOS MONTAÑO BENAVIDES], identificado con cédula de ciudadanía No. [79.622.305] de Bogotá], quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.
2. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es [RICARDO ALFONSO GALVIS], identificado con cédula de ciudadanía No.[79.911.759] de [Bogotá], quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal. **Segundo Suplente de la Unión Temporal** es [ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO], identificado con cédula de ciudadanía No.[49.741.687] de [Bogotá], quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

Las demás condiciones no sufren modificaciones.

En constancia, se firma en [Bogotá D.C.,], a los veintiún [21] dia del mes de [Enero] de 2025.

[Incluya los campos de firma según la cantidad de integrantes:]



Firma representante legal del Integrante 1

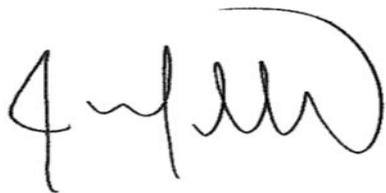
Nombre/Razón Social del Integrante:	INCOLPLAS S.A.S.
Participación (%)	75%
Representante Legal:	ALVARO MELNEDEZ GRAU
Documento de Identidad:	CC.79.590.713
NIT:	830.507.323-2
Teléfono:	601-6286140
Dirección física:	CI 86 D No. 30-29
Correo Principal:	incolplas@incolplas.com.co



Firma representante legal del Integrante 2

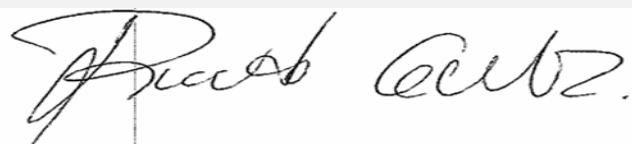
Nombre/Razón Social del Integrante:	HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S
Participación (%)	25%
Representante Legal:	ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO
Documento de Identidad:	CC.49.741.687 de Bogotá
NIT:	901.050.251-4
Teléfono:	3182980913
Dirección física:	CR 38 4 20 CONDOMINIO DIOMEDES DAZA-Municipio : Valledupar, Cesar
Correo Principal:	higieneydesinfeccionsas@gmail.com

ACEPTAMOS

**Firma representante legal**

Nombre/Razón Social del UNION TEMPORAL INCOL CCE
Integrante: V

Representante Legal: JUAN CARLOS MONTAÑO
Documento de Identidad: BENAVIDES
NIT: CC.79.622.305 Bogotá
Teléfono: 3118764062
Dirección física: CI 86 D No. 30-29 Bogotá
Correo Principal: incolplas@incolplas.com.co

**Firma representante legal primer suplente**

Nombre/Razón Social del UNION TEMPORAL INCOL CCE
Integrante: V

Representante Legal: RICARDO ALFONSO GALVIS
Documento de Identidad: CC 79.911.759 de Bogotá
NIT:
Teléfono: 317 6426319
Dirección física: CI 86 D No. 30-29 Bogotá
Correo Principal: incolplas@incolplas.com.co

**Firma representante legal segundo suplente**

Nombre/Razón Social del UNION TEMPORAL INCOL CCE
Integrante: V
Representante Legal: ZAIRA ALEJANDRA VELASCO
Documento de Identidad: NIETO
NIT:
Teléfono: CC.49.741.687 de Bogotá
Dirección física: Cra 27 No.15 57 Bogotá - Colombia
Correo Principal: higienydesinfeccionsas@gmail.com

DEFINITIVO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 **Hora:** 09:32:14
Recibo No. AB25416232
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254162327C787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INCOLPLAS S.A.S. BIC
Nit: 830507323 2 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01431315
Fecha de matrícula: 16 de noviembre de 2004
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 86 D No. 30-29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: incolplas@incolplas.com.co
Teléfono comercial 1: 2563620
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 86 D No. 30-29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: incolplas@incolplas.com.co
Teléfono para notificación 1: 2563620
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 **Hora:** 09:32:14
Recibo No. AB25416232
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254162327C787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003343 del 10 de noviembre de 2004 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2004, con el No. 00962311 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INCOLPLAS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 015 del 30 de noviembre de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2013, con el No. 01696679 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INCOLPLAS LTDA a INCOLPLAS S.A.S..

Por Acta No. 046 del 23 de enero de 2025 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2025, con el No. 03202233 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INCOLPLAS S.A.S. a INCOLPLAS S.A.S. BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo pero sin limitarse a, las siguientes actividades: 1. La prestación de los servicios de aseo, cafetería, catering para eventos e industrial, operación de concesiones de alimentación, mantenimiento y administración, limpieza, lavado de vidrios, lavado y tratamiento de vidrios y fachadas; manejo y/o tratamiento de basuras y desechos sólidos; lavado y aseo general de todo tipo de bienes y artículos; administración de cafetería, servicios de alimentación, fumigación y control de plagas; jardinería, labores de mensajería, manejo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 **Hora:** 09:32:14
Recibo No. AB25416232
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254162327C787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ascensores, suministro de conductores, administración de copropiedades, inmuebles de toda índole, confección, suministro y venta de ropa de trabajo y dotaciones de seguridad industrial y similares; servicios todos que podrán prestarse en y para: Hospitales, clínicas, oficinas, edificios, industrias, supermercados, bancos, petroleras, residencias, así como en cualquier tipo de instalaciones físicas en inmuebles privados o públicos incluyendo sus zonas verdes, suministro de personal profesional, técnico, especializado, u operativo para prestar cualquier tipo de servicios, así como todo lo relacionado con la administración, operación y mantenimiento especializados; capacitación y entrenamiento de personal a otras empresas para la prestación de los servicios relacionados con las actividades antes descritas; compra y venta al por mayor y detal de todos los materiales, insumos, maquinarias, implementos y menajes, así como la prestación de asesorías en todo lo relacionado con las actividades descritas en este objeto. La compañía podrá instalar y explotar plantas y fábricas de lavado de cortinas, tapetes, alfombras, muebles, ropa y afines; también podrá lavar tales objetos en el lugar donde se encuentren instalados, así como fabricar, transformar y vender productos de limpieza y en general todos aquellos necesarios para el desarrollo de su objeto. 2. La fabricación, distribución y venta de productos plásticos a nivel nacional o internacional, como bolsas plásticas en material original o reciclado, contenedores, canecas, estuches, empaques y contenedores de residuos cortopunzantes, y todos los productos que estén relacionados con la bioseguridad. 3. La explotación de los negocios relacionados con la industria de la madera y el carbón, la compra y explotación de bosques y minas, planeación, repoblación, conservación de bosques y los demás servicios relacionados con la extracción y conservación de la madera, sea en forma directa o a través de terceros. 4. Servir de garante a obligaciones de terceros. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles para usufructuarios y eventualmente arrendarlos o enajenarlos; B) Comprar, vender o distribuir cualquier clase de mercancías, maquinarias, elementos y materias primas relacionadas con su objeto social; C) Efectuar toda clase de operaciones de crédito y cambiarias, suscribir contratos de leasing y en fin, efectuar todos los actos necesarios para el desarrollo del objeto social conforme a la ley; D) Garantizar obligaciones de terceros, para lo cual podrá constituir gravámenes de todo tipo sobre sus propios bienes; E) Promover la constitución de sociedades que tiendan a asegurar la expansión de sus negocios y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 **Hora:** 09:32:14
Recibo No. AB25416232
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254162327C787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asociarse con ellas; F) Formar parte de uniones temporales, consorcios y joint ventures, al igual que de otras sociedades como socia o accionista; G) Importar y/o exportar toda clase de bienes y servicios; H) Prestar toda clase de asesorías y consultorías a personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales, sean estas con ánimo de lucro o sin él; e I) Representar a personas jurídicas nacionales, internacionales o extranjeras dentro del país o fuera de él para cualquier bien o servicio. La sociedad se constituye como una Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), de acuerdo con lo establecido en la Ley 1901 de 2018 y su Decreto Reglamentario 2046 de 2019. En consecuencia, se compromete a desarrollar las siguientes actividades de beneficio de interés colectivo BIC: Modelo de negocio: Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Gobierno corporativo: Crear un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Prácticas laborales: Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. Prácticas Ambientales: Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. Practicas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 **Hora:** 09:32:14
Recibo No. AB25416232
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254162327C787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, con el cargo de gerente, quien tendrá un suplente, con las mismas facultades del Gerente; designados para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien estará facultado para la celebración de actos y contratos en nombre y representación de la sociedad cuya cuantía no exceda de dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000.00). Cuando el contrato sea de ejecución sucesiva, la cuantía para efectos de la presente estipulación será el valor total de los pagos periódicos que deban hacerse durante la vigencia del contrato. Cuando el contrato sea de duración indefinida se tomará como cuantía la correspondiente a los pagos estimados para el primer año del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, cuando el contrato sea de mutuo o cualquier otro contrato que genere intereses, o accesorio a uno de tales contratos, se tomará como cuantía la correspondiente a capital. Para la celebración de actos o contratos que excedan de este monto necesitará autorización previa y por escrito de la Asamblea General De Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 015 del 30 de noviembre de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2013 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 **Hora:** 09:32:14
Recibo No. AB25416232
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254162327C787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

01696679 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alvaro Melendez Grau	C.C. No. 79590713

Por Acta No. 049 del 1 de agosto de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2025 con el No. 03285982 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Del Maria Carolina	C.C. No. 52997846
Gerente	Melendez Grau	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 27 de febrero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2018 con el No. 02307947 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Leonora Lozano Lozano	C.C. No. 52209399 T.P. No. 136424-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002080 del 29 de julio de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01003685 del 29 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000203 del 5 de febrero de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01108025 del 8 de febrero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003872 del 4 de diciembre de 2008 de la Notaria 26 de Bogotá D.C.	01260875 del 9 de diciembre de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 **Hora:** 09:32:14
Recibo No. AB25416232
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254162327C787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 015 del 30 de noviembre de 2012 de la Junta de Socios	01696679 del 9 de enero de 2013 del Libro IX
Acta No. 018 del 14 de noviembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01788163 del 10 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 032 del 28 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	03266460 del 13 de junio de 2025 del Libro IX
Acta No. 046 del 23 de enero de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03202233 del 30 de enero de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 28 de noviembre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 15 de diciembre de 2017 bajo el número 02284816 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: INCOLPLAS S.A.S. BIC, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ADELANTO EXPRESS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2017-09-18

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 **Hora:** 09:32:14
Recibo No. AB25416232
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254162327C787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4759
Actividad secundaria Código CIIU: 8121
Otras actividades Código CIIU: 8299, 4642

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.872.444.807
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4759

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de noviembre de 2004. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 **Hora:** 09:32:14
Recibo No. AB25416232
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254162327C787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 09:23:56
Recibo No. S000936953, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Zfn7Au4WQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S. BIC.
Nit : 901050251-4
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 142094
Fecha de matrícula: 06 de febrero de 2017
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 38 NRO. 4 - 20 MZ C CASA 16 - Condominio diomedes daza
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : higienydesinfeccionsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3182980913
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 38 NRO. 4 - 20 MZ C CASA 16 - Condominio diomedes daza
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : higienydesinfeccionsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2017, con el No. 32596 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación No. 1 del 03 de marzo de 2017 de la Contador Público de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2017, con el No. 32792 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-

Por Acta No. 2 del 30 de mayo de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2017, con el No. 33718 del Libro IX, se decretó

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 09:23:56
Recibo No. S000936953, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Zfn7Au4WQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMA: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Certificación del 13 de diciembre de 2019 de la Contador Público de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2020, con el No. 40776 del Libro IX, se decretó CERTIFICACION DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 007 del 21 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2024, con el No. 57344 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S A HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S BIC

Por Acta No. 007 del 21 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2024, con el No. 57344 del Libro IX, se decretó MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social:

Tendrá como objeto principal la prestación de servicios integrales de aseo general, servicios de cafetería, limpieza, higiene y desinfección hospitalaria e institucional en general, venta y distribución de productos químicos, equipos y maquinarias para realización de limpieza.

Prestación de servicios de mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, manejo de residuos sólidos.

Prestación de servicios de mantenimientos y aseo de piscinas, que implica; coloración del agua, verificación del PH, aspirada cepillado, mantenimiento correctivo, aseo en general, mantenimiento de alrededores circundantes, lavado de baldosín, manipulación de los filtros, manipulación de la bomba de agua, control y suministro de químicos de mantenimiento de la infraestructura.

Lavado y alquiler de ropa industrial y hospitalaria de establecimientos públicos y privados tales como: clínicas y hospitales, hoteles industrias, clubes sociales, establecimientos educativos, oficinas, bodegas, locales, centros comerciales, consultorios, y demás similares y/o conexos, etc. Artículos de limpieza, la importación, venta y disposición de los bienes e insumos de aseo y cafetería, la fabricación y venta de ceras para pisos, jabones, abrillantadores y desmanchadores, y demás artículos afectos a las necesidades del servicio del aseo; la prestación de servicios de pintura, plomería, electricidad, carpintería en construcciones, en casas y edificios.

La sociedad también podrá explotar el negocio de comercio e industria en todo lo relacionado con saneamiento ambiental, el control integral de plagas en ambientes y la asistencia técnica en el manejo integral de las plagas que afectan los ambientes, lavado, desinfección y limpieza de tanques, fumigación de toda clase de artrópodos, control de roedores, desodorización y

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 09:23:56
Recibo No. S000936953, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Zfn7Au4WQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ambientación. De igual forma podrá realizar actividades de servicio de fumigación, lavado de tanques, desratización, desinfestación, jardinería en todas sus manifestaciones, mantenimientos de zonas verdes, limpieza de fachadas y vidrios en alturas superiores a 1,5 metros (trabajo en Alturas). La sociedad podrá contratar con empresas públicas y Particulares las fumigaciones de industrias o factorías, casas de habitación, casas de salud, locales comerciales, etc.

Lavado de ropa sucia hospitalaria, industrial, hotelera y domiciliaria, transporte de ropa sucia y limpia, clasificación de ropa, secado, prensado, planchado, plegado, empaquetado, esterilización de ropa quirúrgica, diseño, confección y comercialización de prendas hospitalarias.

Importación, exportación y comercialización de vestuario médico desechable y en tela para profesionales de la salud y para pacientes, elementos quirúrgicos y médicos en general, como elementos de protección personal; tapabocas, guantes en general incluye guantes de látex de todo tipo, máscaras de protección facial, polainas, gorros, mascarillas faciales, gafas de seguridad, monogafas de seguridad, careta de seguridad, respirador purificador, respiradores autocontenidos, protectores auditivos, calzado, gafas de protección y todos los elementos que se requieren para la seguridad y salud en el trabajo y en general todos los elementos quirúrgicos y de protección para el personal médico y también para protección de los pacientes, dispositivos para terapia respiratoria: kits de micronebulización, cánulas nasales, máscaras de oxígeno, tubos endotraqueales. Dispositivos para terapia renal: catéteres o sonda de Foley, sondas de nélaton. Apósitos de gasa y cintas adhesivas: gasas estériles y no estériles en diferentes medidas, capas e hilos, compresas cosidas de gasa, vendas de uso médico, estériles y no estériles, cintas adhesivas de uso médico, estériles y no estériles. Dispositivos para laboratorio: tubos para muestras de fluidos corporales, agujas múltiples. batas de consulta, batas estériles para cirugía, batas para pacientes, batas para visita, gorros circulares, gorros tipo médico, gorros tipo oruga, kits estériles para procedimientos quirúrgicos, overol para ambientes estériles, pantalones, polainas antideslizantes, polainas sencillas, accesorios de respiradores mecánicos, ambu y todo lo relacionado con los insumos, maquinarias y elementos de requerimiento médico.

Fabricación, comercialización y distribución de productos químicos, para instalaciones de tratamiento de aguas industriales residuales, instalaciones de aguas industriales de proceso e instalaciones de tratamiento de aguas urbanas y potables, coagulantes orgánicos de origen natural, productos específicos que permiten eliminar ciertos contaminantes como metales, fluoruros, así como otros necesarios para controlar la formación de olores y antiespumantes, control microbiológico en las instalaciones, productos para el tratamiento de aguas de piscinas y todo tipo de químicos industriales como Productos de limpieza y de mantenimiento como abrillantadores, ambientadores, detergentes, jabones, insecticidas, desengrasantes, desincrustantes, ceras y suavizantes, hipoclorito, detergentes líquidos y en polvo, jabón líquido de manos, gel antibacterial, También útiles de limpieza, bolsas de basura, celulosas, químicos para lavanderías de todo tipo, además químicos para la fumigación contra las plagas, y todo tipo de productos de limpieza profesional, industrial, residencial.

Elaboración de programas de tratamiento de aguas residuales, de piscinas, de piscinas de oxidación y todo tipo de programas ambientales.

Actividades de Aseo y cafetería industrial, comercial, institucional, de hogar, limpieza y desinfección de vehículos, aviones, buques, mantenimiento de instalaciones locativas, limpieza y

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 09:23:56
Recibo No. S000936953, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Zfn7Au4WQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desinfección industrial, limpieza de exteriores en general como son las de fachadas y ventanas, aseo terminal de obras, mantenimiento de piscinas, lavado y desmanchado de muebles, tratamiento de superficies, control de plagas, lavado, pintura e impermeabilizado de fachadas, mantenimiento de zonas verdes, y jardines, lavado de tanques de reserva, impermeabilización de membranas y poliuretanos, reparación de goteras, limpieza y recuperación de canales de aguas lluvias, cambio de cubiertas, reparación y acondicionamiento de construcciones, muros, andenes, puentes, sanitarios, pisos, reparaciones de circuitos eléctricos, tomas corrientes, lámparas, atención de cortos circuitos, poda de arbustos, corte y bordeo de parados, fumigación de plantas, propagación y ornamentación, arreglo de fugas de agua, cerrajería, trabajo en alturas. También se realizarán todas las actividades de saneamiento básico.

Manufactura, comercialización, importación, exportación de todo tipo de ropa industrial como ropa ignífuga y de protección de altas temperaturas, ropa de alta visibilidad con materiales reflectantes y fluorescentes, ropa de protección contra riesgo mecánico incluye también accesorios como zapatos o guantes y también los que se realizan con materiales como el Kevlar o el Twaron y otras fibras sintéticas que protegen ante rozaduras, pinchazos, cortes o impactos, ropa de protección contra riesgo químicos como gases, enlaces no herméticos, salpicaduras, protecciones de partículas, líquidos pulverizados y aerosoles, ropa de protección frente a riesgos eléctricos con elementos aislantes, ropa de protección contra riesgos biológicos como guantes y zuecos los cuales están sometidos a la acción de agentes bactericidas para adquirir propiedades antibacterianas, además de ser resistentes a los líquidos y todos los elementos de protección personal, arneses de seguridad, cinturones, espacios confinados, puntos de anclaje, salvacaidas, sillas y guindolas, amarre y línea de vida, mosquetones y eslingas cascos en general.

De igual forma la importación, exportación y comercialización de maquinarias de todo tipo.

Representación de marcas de terceros y fabricantes nacionales y extranjeros; comercializar productos nacionales y extranjeros; fabricar con medios propios o de terceros; con fines de importar, procesar, comprar, vender, empaquetar, distribuir, comercializar productos de mantenimiento del hogar; industriales e institucionales en general, como toallas absorbentes: pañales para bebés, niños y adultos, elementos accesorios para el control de la incontinencia en adultos tales como protectores de área, toallas sanitarias, toallas sanitarias para protección íntima, tampones para protección íntima, protectores diarios femeninos, toallas y pañitos húmedos papel higiénico seco y húmedo, copitos de algodón para uso general, pomos, cremas para control de pañalitis, gel antibacterial jabón de tocador, jabón líquido para bebés, niños y adultos, elementos de aseo mecánico: escobas, trapos, cepillos, baldes y contenedores, cepillos limpiavidrios, cepillos / rollos adhesivos para la limpieza de fibras, bolsas para desperdicios, guantes de látex / plástico/Nitrilo, Fibras abrasivas y absorbentes para: limpieza y brillo, Productos líquidos, en gel, en polvo y spray para: limpieza y desinfección del hogar, limpieza y desinfección de superficies desengrasantes de platos, vajillas, vasos y otros accesorios de cocina y de superficies brillo y restauración de superficies de acero inoxidable, limpiavidrios, detergentes en polvo para el lavado de fibras, detergentes líquidos y en polvo en general, hipoclorito, desinfectantes, aromatizantes, alcohol, blanqueadores para fibras, desmanchadores para fibras, productos para el control de ácaros, aromatización de ambientes, insecticidas.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 09:23:56
Recibo No. S000936953, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Zfn7Au4WQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan, faciliten o desarrollen el objeto de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 546.000.000,00
No. Acciones	546.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 546.000.000,00
No. Acciones	546.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada será a cargo de una persona natural o jurídica, la cual será accionista de la empresa, quien será designado para un término de dos años con la posibilidad de ser ratificado por la asamblea general por períodos iguales.

Su nombramiento y reacción estará a cargo de la Asamblea General de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de revocación por parte de la asamblea general de accionistas. de deceso o de incapacidad.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de ninguna naturaleza, diferente a las previstas conforme a la ley laboral.

Toda remuneración a la que tuviera derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

El representante legal manejará el personal administrativo en la ciudad de Valledupar - Cesar y deberá revisar su labor para obtener el mejor resultado posible en cuanto a su gestión.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 09:23:56
Recibo No. S000936953, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Zfn7Au4WQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada por el representante legal, mientras no exista el cargo de administrador, quien tendra las siguientes facultades: 1) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 2) Ejercer la representacion legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier autoridad clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4) Celebrar los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social. 5) Mantener a la asamblea general informada sobre la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados. 6) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 7) Presentar previamente a asamblea general el balance destinado a la asamblea general, junto con el estado de resultados y el proyecto de distribucion de utilidades y demas anexos explicativos. 8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 9) Someter a arbitramento o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. 10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designacion no corresponda a la asamblea general de accionistas. 11) Velar porque todos los funcionarios de la compania cumplan estrictamente sus funciones. 12) Ejecutar la politica laboral de la empresa. 13) Las demas funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos. 14) La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limite de la cuantia. El represente legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2017 con el No. 32596 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO	C.C. No. 49.741.687

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Cert. No. 1 del 03 de marzo de 2017 de la Contador 32792 del 03 de marzo de 2017 del libro IX Publico
- *) Acta No. 2 del 30 de mayo de 2017 de la Asamblea De 33718 del 01 de junio de 2017 del libro IX Accionistas
- *) Acta No. 007 del 21 de diciembre de 2024 de la Asamblea 57344 del 30 de diciembre de 2024 del libro IX

INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 09:23:56
Recibo No. S000936953, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Zfn7Au4WQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 007 del 21 de diciembre de 2024 de la Asamblea 57344 del 30 de diciembre de 2024 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8121

Actividad secundaria Código CIIU: S9601

Otras actividades Código CIIU: N8129 G4771

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HYD COLOMBIA

Matrícula No.: 144972

Fecha de Matrícula: 23 de mayo de 2017

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CRA 38 NRO. 4 – 20 MZ C CASA 16 – Condominio Diomedes Daza

Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 09:23:56
Recibo No. S000936953, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Zfn7Au4WQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.129.026.576,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8121.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
